

de Borgona, de Bravante, y Milan, conde de Neuchâtel,
de Flandes, tít. y Barcelona, señor de Luxemburgo y de Molina
y de Loquano el Rey mi padre y señor (que viva)
(lo que haya) por este pacto de veinte y tres de Mayo de mill
setecientos y seis, firmado de la Reyna mi madre y yo
siendo Gobernadora de estos mis Reynos y señoríos, hizo
mandar a Juan Vizente Laurete, de darle título de Cav. del
numero de la ciudad de Cantabria, y su Jurisdicción, en
lugar de Lucas Mozono, perpetuo por suyo de heredad,
con facultad de nombrar teniente, y con otras calidades,
y condiciones, en el dho título declaradas segun mas lar-
go en el (aque me refiero) se contiene, y agora por parte de
vos Manuel Vizente Laurete, mi Circuiano aprobado,
me ha sido hecha relación, que por Escritura que otorgó
el dho Juan Vizente Laurete, en la expresada Ciudad,
a veinte y siete de Mayo, de mill setecientos quarenta
y seis, ante Julencio Vizente Laurete, mi Cav. del nu-
mero de ella renunció el citado oficio, en favor de Juan
Vizente Laurete, vno. Alexmano el qual, por otra escrip-
tura que otorgó el dho y antes en la misma Ciudad, a
siete del pasado de este año, renunció en vos el dho ofi-
cio, como consta de las expresadas Escrituras, que con
otros papeles en mi Consejo de la Camara han sido pre-
sentadas, duplicandome que en su conformidad se asea-
uido de daros título del dho oficio, o como la mi merced
fuer) y lo he tenido por bien y por la presente mi
voluntad es que agora, y de aqui adelante vos el dho

